

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	Adriana Artavia		
<b>Fecha/hora gestión</b>	09/08/2024 14:44	<b>Fecha/hora resolución</b>	09/08/2024 14:48
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072024000001255
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de admisibilidad		
<b>Número de procedimiento</b>	2024LY-000010-0000200001	<b>Nombre Institución</b>	COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>Descripción del procedimiento</b>	Adquisición de transformadores tipo poste y sumergible		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000653	07/08/2024 17:25	MARCO VINICIO VARGAS GUTIERREZ	ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Le	Por extemporáneo (Ar
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 1					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 2					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 3					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 4					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 5					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 6					

<b>Resultado del acto final</b>	No aplica
---------------------------------	-----------

### 3. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

#### 4.1 - Hechos probados

II. **HECHO PROBADO:** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

#### 4.2 - Recurso 8122024000000653 - ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

##### Adjudicación parcial o total por líneas - Argumento de las partes

No aplica.

**Adjudicación parcial o total por líneas - Criterio CGR** Rechazo de plano por inadmisibile (Artículo 244 RLGCP)

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 97 de la Ley General de Contratación Pública y 265 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 97 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. En razón de esto, la Administración tramitó el procedimiento No. 2024LY-000010-0000200001. (ver pantalla denominada "2. Información del cartel", correspondiente a versión actual, en el punto 1. "Información General"). Por lo que se denota que este órgano contralor tiene competencia para conocer del recurso interpuesto. Ahora, de acuerdo con la normativa citada, el recurso deberá ser interpuesto dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del acto final. En ese sentido, el acto final del concurso fue publicado el día 23 de julio de este año (ver pantalla denominada "2. Información de Adjudicación", Acto de adjudicación, en el punto titulado "Información de Adjudicación"), por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 06 de agosto de 2024, no considerando como días hábiles estrictamente los feriados de ley, es decir el 25 de julio y 02 de agosto de 2024. Por su parte, según consta en el sistema integrado de compras públicas, el recurso de la empresa Enersys Mva Costa Rica S.A., fue interpuesto el 07 de agosto de 2024, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**, en virtud del artículo 244 del RLCP. Es de advertir que en el sistema integrado de compras públicas de manera errónea se indica que el límite para interposición es el 07 de agosto de este año; sin embargo, se recuerda, que la norma es clara en cuanto al plazo de impugnación ante este órgano contralor, sin que pueda alegarse desconocimiento de la Ley.

**5. Aprobaciones**

<b>Encargado</b>	ADRIANA ARTAVIA GUZMAN	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	09/08/2024 14:48	<b>Vigencia certificado</b>	07/05/2024 14:28 - 06/05/2028 14:28
<b>DN Certificado</b>	CN=ADRIANA ARTAVIA GUZMAN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=ARTAVIA GUZMAN, SERIALNUMBER=CPF-01-1137-0068		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

**6. Notificación resolución**

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	14/08/2024 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-01192-2024	<b>Fecha notificación</b>	09/08/2024 14:49